

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2012.-**

Sres. Asistentes.-

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:  
D. J. Javier Marzo López

Sres. Concejales presentes:  
D. Álvaro Alberto Rodríguez Gil  
D<sup>a</sup>. Vanesa Rodríguez Martínez  
D. Javier Ibáñez Abellán  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Victoria Latorre Galilea

Sres. Concejales ausentes:  
D. Ángel Jesús Pérez Oliván  
D. José Miguel Antoñanzas Cordón

SECRETARIO:  
D. Marino Ruete Zapata,  
Secretario – Interventor del Ayuntamiento

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Corera, siendo las **veinte horas** del día **veinticuatro de febrero de dos mil doce**, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don J. Javier Marzo López, los Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí, el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día:

**1º. LECTURA Y APROBACIÓN DE BORRADOR DE ACTA DE PLENO ANTERIOR.-**

No siendo planteada ninguna observación al borrador de acta de la sesión ordinaria de 24 de diciembre de 2011, éste queda aprobado por unanimidad.

**2º. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS REGULADORAS PROYECTO REPARACIÓN Y MEJORA CAMINOS RURALES.-**

Visto el proyecto de Reparación y mejora de caminos rurales en el término municipal de Corera, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. José Domingo Reinares Ruiz en enero de 2010, que cifraba en 81.049,96 euros (68.686,41 euros más el IVA correspondiente) el importe de las actuaciones a acometer, siendo aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria de 26 de febrero de 2010.

Visto el Modificado de proyecto de Reparación y mejora de caminos rurales en el término municipal de Corera, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. José Domingo Reinares Ruiz en abril de 2011, en el que se sustituye la ejecución del Camino del Peguillo por el Camino de Los Yeseros, sin modificar el coste de ejecución de las obras, quedando aprobado de forma unánime.

Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Visto que dada la característica de la obra parece el procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 12 de enero de 2012 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 2 de febrero de 2012 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2012 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 17 de febrero de 2012, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, los Sres. Concejales presentes, por unanimidad acuerdan:

PRIMERO: Tomar razón de la Resolución de Alcaldía por la que se acuerda el inicio del procedimiento de adjudicación, convalidando su contenido.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la obra consistente en la reparación y mejora de los caminos del Lago del Cabildo, del Pontigón y de Los Yeseros, en el término municipal de Corera.

TERCERO: Autorizar, en cuantía de 81.049,96 euros (IVA incluido), el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de la reparación y mejora de los caminos del Lago del Cabildo, del Pontigón y de Los Yeseros, en el término municipal de Corera por procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la partida 4.619 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2012.

CUARTO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de Obras de reparación y mejora de los caminos del Lago del Cabildo, del Pontigón y de Los Yeseros, en el término municipal de Corera por procedimiento negociado sin publicidad.

QUINTO: Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

- Julio Angulo SL
- Excavaciones Angulo SL
- Urbanismo y Servicios Foralia SL
- Hormigones y Excavaciones Pascual SL
- Riojana de Asfaltos SA
- Hormigones Reinares SA

### **3º. INTEGRACIÓN EN EL SERVICIO CONSORCIADO DE ABASTECIMIENTO SUPRAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE, SUBSISTEMA VALLE DE OCÓN.-**

Vistos:

1.- El Plan Director de Abastecimiento a Poblaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 31 de julio de 2.002.

2.- La Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

3.- El Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 17 de junio de 1.955.

4.- El acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 25 de agosto de 2011.

Considerando:

1.- Que este municipio forma parte del Subsistema que el Plan Director de Abastecimiento a Poblaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja denomina como "Valle de Ocón" y que se prevé que en el futuro forme parte del denominado "Sistema Cidacos".

2.- Que el municipio está integrado en el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja.

3.- Que el abastecimiento de agua es un servicio de competencia municipal y prestación obligatoria en todos los municipios, de conformidad con lo previsto en los artículos 25.2.l) y 26.1.a) de la Ley de Bases de Régimen Local.

4.- Que la Comunidad Autónoma de La Rioja, por su carácter uniprovincial, asume las competencias y funciones que la Ley de Bases de Régimen Local y el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local atribuyen a las Diputaciones Provinciales, en virtud de lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Bases de Régimen Local.

5.- Que entre dichas competencias y funciones figuran la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y asegurar el acceso de la población al conjunto de servicios mínimos de competencia municipal y la mayor eficacia y economicidad en la prestación de éstos mediante cualesquiera fórmula de asistencia y cooperación con los Municipios (artículo 36.1.c) y 2.b) L.B.R.L.); pudiendo igualmente cooperar en la construcción y conservación de obras y servicios de competencia municipal aplicando medios propios y/o ayudas financieras del Estado, y dependiendo el alcance de dicha cooperación de las circunstancias económicas de los Municipios interesados. (Artículo 30 T.R.R.L. apartados 1. a) y b), 2, 5 y 6.e).

6.- Que la ejecución de las inversiones necesarias para el desarrollo del mencionado Subsistema han sido ejecutadas por el Gobierno de La Rioja, habiéndolas cedido al Consorcio para su explotación.

7.- Que el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja está en condiciones de prestar a este municipio el servicio de abastecimiento en alta de agua potable, de acuerdo con el condicionado que figura en el expediente.

El Pleno de esta Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO: Integrarse en el Subsistema Valle de Ocón de abastecimiento supramunicipal de agua potable que gestionará el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja.

SEGUNDO: Aprobar el condicionado del servicio y en consecuencia comprometerse a:

a) Hacer figurar en los sucesivos Presupuestos de la Entidad la consignación económica suficiente para hacer frente al coste del servicio, en función de los consumos registrados.

b) Abonar en los plazos indicados el importe de las facturas mensuales que le sean giradas por el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja por el concepto abastecimiento en alta de agua potable. Para el presente ejercicio 2.012 el servicio al que se refiere el presente acuerdo se abonará a razón de 0,204 €/m<sup>3</sup>.

c) Financiar y gestionar a su exclusivo cargo la distribución de agua a partir del depósito municipal o punto de entrega en red.

d) La facturación y gestión del cobro de todos los costes del servicio a los usuarios.

#### **4º. SOLICITUD SUBVENCIÓN MEJORA CAMINOS RURALES 2012.-**

Visto el Proyecto de reparación y mejora de caminos rurales en el término municipal de Corera, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. José Domingo Reinares Ruiz (colegiado nº 147 del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de La Rioja) en el mes de febrero de 2012.

Vista la Orden 19/2007 de 5 de noviembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas con carácter de subvención, a los ayuntamientos, para la creación o mejora de caminos rurales, equipos y otras infraestructuras agrarias.

Vista la Resolución 1.638 de 26 de diciembre de 2011, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se convocan para el año 2012 las subvenciones a los ayuntamientos para la creación o mejora de caminos rurales, equipos y otras infraestructuras agrarias.

Vista Resolución de Alcaldía de 30 de enero de 2012, por la que se resuelve acogerse a las subvenciones amparadas por las disposiciones mencionadas, para acometer las obras de reparación y mejora de caminos rurales para el presente ejercicio.

Los Sres. Concejales presentes, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: Acogerse a las subvenciones recogidas en la Orden 19/2007 de 5 de noviembre y la Resolución 1.638 de 26 de diciembre de 2011, ambas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para acometer las obras de reparación y mejora de caminos rurales en Corera, por importe de 85.818,18 euros (13.090,91 euros correspondientes al IVA), incluyendo honorarios de redacción de proyecto así como el presupuesto de ejecución por contrata de las obras, de acuerdo al proyecto redactado por el ingeniero agrónomo D. José Domingo Reinares Ruiz, con el compromiso de asumir el gasto que no resulte subvencionado.

SEGUNDO: Autorizar a D. J. Javier Marzo López para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la solicitud de dichas ayudas y ejecución del presente acuerdo.

#### **5º. ASUNTOS DE ALCALDÍA.-**

1.- El Sr. Alcalde da cuenta las solicitudes de subvenciones presentadas ante la Dirección General de Trabajo, Industria y Comercio del Gobierno de La Rioja.

Se trata de dos actuaciones distintas, reguladas por la Orden 37/2009 de 29 de septiembre, del Consejero de Industria, Innovación y Empleo, y encuadradas ambas dentro de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética (E4+).

Informa de la solicitud, por un lado de la línea de Análisis de viabilidad y Auditorías en instalaciones de alumbrado exterior existentes, por importe de 3.481 € (IVA incluido); y por otro, de la solicitud de la línea de Renovación de instalaciones de alumbrado público exterior por importe de 13.135,17 € (IVA incluido).

2.- En respuesta a la pregunta formulada por el Concejales Sr. Rodríguez Gil en la última sesión del Pleno, celebrada el pasado día 24 de diciembre de 2011, el Sr. Alcalde informa someramente del estado en que se encuentra el expediente para la restauración de la legalidad urbanística del que es objeto D. Miguel Ángel López Leza, por la realización de unas obras en la zona de las bodegas de Santa Bárbara.

Tras lo expuesto, ante la insistencia y preocupación por el asunto de los Sres. Concejales presentes, se compromete a impulsar su tramitación y resolver la cuestión cuanto antes.

3.- El Sr. Alcalde informa al Pleno de la reunión mantenida el pasado miércoles, entre los alcaldes de los municipios incluidos en la Zona 5ª de Salud y los profesionales médicos que trabajan en estas localidades. En ella, se comentó que la Consejería de Salud va a realizar un

reajuste en los servicios sanitarios de la zona que supondrá la supresión del servicio de urgencias de Ausejo, y la eliminación de dos médicos.

En la reunión se acordó por todos los presentes solicitar una reunión urgente con el Consejero de Salud para conocer de primera mano las intenciones del Gobierno de La Rioja en esta materia e intentar buscar una solución satisfactoria para todas las partes implicadas.

**6º. RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se producen.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se da por terminada la misma a las veintidós horas, de la cual se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de que doy fe.

Vº. Bº.  
El Alcalde

El Secretario